

Las reformas estructurales constitucionales en México: el sentir de las organizaciones de la economía social y solidaria

Oulhaj, Leïla

2014

<http://hdl.handle.net/20.500.11777/3696>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>



Las reformas estructurales constitucionales en México:

el sentir de las organizaciones de la Economía Social y Solidaria

 **Leila Oulhaj**, Coordinadora de investigación, Centro Internacional de Investigación de la Economía Social y Solidaria

¿Qué son las reformas estructurales constitucionales de las que se habla tanto desde que tomó posesión el presidente Enrique Peña Nieto? De manera particular, ¿qué busca el actual gobierno a través de estas reformas? Para responder a ambas preguntas, nos pareció importante dar la palabra a los principales actores¹ de la economía social y solidaria en México: José Guadalupe Armenta, presidente del Consejo Superior del Cooperativismo (COSUCOOP), vocal de la Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamos de México y coordinador general de ALCONA; Enrique Gómez Delgado, del COSUCOOP, en donde participa TRADOC; Juan Gerardo Domínguez de la Confederación de Cooperativas por la Emancipación Social; finalmente, Víctor Manuel González Romero, Dov Orián y Armando Palacios Lárraga, de la Confederación Nacional Cooperativa de Actividades Diversas de la República Mexicana. Se estableció una guía para entrevista con preguntas abiertas y en función de los elementos brindados se plantearon, caso por caso, preguntas más específicas para profundizar algunos aspectos de los impactos considerados. Les agradezco sinceramente por haber aceptado el reto y desafío y por compartir su sentir desde sus largas trayectorias en el sector.

¹ Ver anexo I para más información acerca de cada institución.

EL PACTO POR MÉXICO
QUISO MOSTRAR UNA
APARENTE UNIDAD
NACIONAL. LA
PREGUNTA QUE
HAY QUE HACER ES
**¿QUÉ PASA CON
LA POBLACIÓN?**

**¿Cuál es el contenido de las reformas
estructurales en México?**

Como lo hemos leído, sobre todo en la prensa y, además, por la información proporcionada por el gobierno federal (principales fuentes de información por ser tema de actualidad), las reformas del gobierno actual en México son presentadas por el presidente de la República, y son parte de los acuerdos del Pacto por México. Se dice que estas reformas son “estructurales” porque afectan las estructuras, tanto económicas como políticas, del país. Además, se las califica de “constitucionales” porque implican un cambio en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desde el inicio de las discusiones en torno a este tema, los actores entrevistados insistieron en la necesidad de una co-construcción de políticas, para que respondan a la pluralidad de la realidad mexicana, tomando en cuenta a los diferentes actores que constituyen la sociedad y, de esta manera, asegurarse que no sean percibidas como políticas impuestas. Así, la CONCAMEX, en un comunicado de mayo de 2013, considera necesario establecer un diálogo con todos los sectores, “a fin de que la pluralidad en experiencias y condiciones nos ayuden a construir una visión amplia y compartida de la realidad, de tal forma que aseguremos que el trabajo legislativo no se limite a soluciones de coyuntura sino que logren dar plena respuesta a todos los actores de la sociedad”.² Desde hace tiempo, muchos estábamos de acuerdo que se requería de una Reforma del Estado, en donde se inscribieran las reformas estructurales. En este sentido, tanto su contenido como el proceso de aprobación hubieran podido fortalecer la transición democrática del país, lo que se pretendía también en el Pacto por México,³ pero quedó como letra muerta. Esto lo precisa Enrique Gómez (TRADOC/COSUCOOP) cuando enfatiza que el nivel del “proceso de aprobación de las reformas está completamente viciado. Se ve claramente una imposición neoliberal con acuerdos políticos. El Pacto por México quiso mostrar una aparente unidad nacional. La pregunta que hay que hacer es: ¿qué pasa con la población?”

En los siguientes párrafos revisaremos el sentir de las organizaciones de la economía social y solidaria respecto a las tres principales reformas estructurales constitucionales (financiera, hacendaria y energética), a partir de las opiniones vertidas por sus representantes. Comenzaremos por la reforma financiera y seguiremos con la hacendaria, ya que como lo mencionan varios actores entrevistados, como Víctor Manuel González Romero, “las reformas van dirigidas al país, a sectores, no a instituciones en lo particular. Pero a las empresas y todo tipo de organización productiva y de servicios les afectarían las reformas Financiera y Hacendaria”.

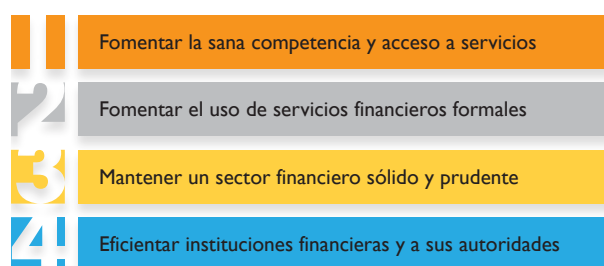
² Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México, “Posicionamiento sobre la Reforma Financiera”, 2013.

³ <http://pactopormexico.org/pacto-por-mexico-25.pdf>

La reforma financiera

La reforma financiera fue aprobada en septiembre de 2013⁴ por los diputados y en noviembre del mismo año, por el Senado.⁵ En septiembre de 2014 se esperaba la publicación de las leyes secundarias en esta materia.⁶ Su objetivo es la expansión del crédito, a menor costo y con mayor eficiencia. Para José Guadalupe Armenta:

[...]en la exposición de motivos, el ejecutivo dice que la Reforma Financiera tiene como objeto mejorar el acceso y una mayor oferta de los servicios financieros, sobre todo a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), y con tasas competitivas. Buscando ofrecer a las Pymes un incentivo hacia la formalidad y ser sujetos a los beneficios de la actual reforma. Para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) una meta importante es formalizar las actividades económicas que se realizan en México, considerando que el 60% de los mexicanos trabajan en el sector informal. El objetivo de los instrumentos aprobados se resume en la siguiente gráfica:



Antes que nada es importante mencionar que las organizaciones requerían y, como veremos, siguen necesitando, una reforma financiera. Así, para la CONCAMEX: “Es un acierto del Gobierno Federal promover y presentar una Reforma Financiera, que busca incrementar la inclusión financiera, incentivar el crédito, consolidar la fortaleza del sistema financiero y estimular la competencia para beneficio de los usuarios de los servicios financieros”. También la Confederación de Cooperativas por la Emancipación Social se pronuncia a favor de esta reforma, la cual, además de fomentar la bancarización y abrir opciones financieras para micro y pequeñas empresas, reglamenta con más profundidad el lavado de dinero. De manera general, la Confederación Nacional Cooperativa de Actividades Diversas de la República Mexicana menciona como elemento importante el “asunto del flujo de créditos que pudieran apoyar el desarrollo de la planta productiva y de servicios del país o del campo mismo”.

De manera particular, podemos retomar las siguientes observaciones. El primer punto de convergencia entre las diferentes organizaciones es justamente el no reconocimiento de los actores de la economía social y solidaria (ESS). Así, la CONCAMEX precisa:

4 <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/09/11/918111>

5 <http://noticieros.televisa.com/mexico/1311/reconoce-epn-senadores-aprobacion-reforma-financiera/>

6 <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/09/09/leyes-secundarias-reforma-financiera-mes-videgaray>

(1) La Reforma está orientada a flexibilizar el crédito que otorga la banca de desarrollo, con un beneficio casi exclusivo del Sector Bancario ya que las cooperativas de ahorro y préstamo no tenemos acceso directo a la mayor parte de la banca de desarrollo. (2) No se identifica a los actores del sector social financiero ni se presentan políticas de fomento para este sector que ha sido en los últimos años un factor estratégico para extender la cobertura de servicios financieros e incrementar la inclusión financiera.⁷

Según la Confederación de Cooperativas por la Emancipación Social, con esta reforma no se modifica la ley que regula las cooperativas de ahorro y préstamo para darle una reglamentación adecuada a su naturaleza no bancaria, ni permite crear bancos para organizaciones de la economía social y solidaria. José Guadalupe Armenta agrega:

La Banca de Desarrollo podrá realizar actividades directamente con las personas lo que pone en desventaja a las Cooperativas, esto debido a que ellos trabajarán con recursos del gobierno federal, sin ningún riesgo de cubrir la debida protección a los ahorros de los socios y la apertura de las líneas de crédito sólo provocarán saturar el mercado, sobreendeudando a las personas, sin estar esto acompañado de políticas públicas que permitan la reducción del desempleo y la mejora en sus ingresos.

En este sentido, ALCONA menciona dos puntos que refuerzan lo anterior:

(1) Es inadmisibles que se le otorgue mandato de operar como “Banca Social” cuando su naturaleza es banca de desarrollo, no debe operar como banca de primer piso; (2) En general a la banca de desarrollo se le otorga la posibilidad de operar como “Banca Social”, lo cual es antagónico a su naturaleza de banca de desarrollo.

Otro de los grandes problemas es que

[...]no se revisan los marcos regulatorios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) para adecuarlos a un esquema gradual, que asegure el patrimonio de los ahorradores, pero que evite cargas regulatorias que comprometen la viabilidad de las instituciones y el encarecimiento de sus productos.⁸

7 Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México, “Posicionamiento sobre la Reforma Financiera”, 2013.

8 *Ibidem*

LA LEY EN CUANTO A LAS COOPERATIVAS

ES UNA LEY SECTORIAL. DE UNA FORMA U OTRA, SE HA TRATADO DE COMPENSAR ESTE VACÍO POR OTRAS LEYES PERO SE TRATA A LA COOPERATIVA COMO UNA EMPRESA PRIVADA Y LOS DIFERENTES GOBIERNOS HAN DEMOSTRADO QUE **NO TIENEN UNA REAL VOLUNTAD DE ATENDER AL SECTOR SOCIAL DEL PAÍS.**

ALCONA precisa:

La CONDUSEF cuenta con más facultades para sancionar e informar a los ciudadanos sobre las entidades financieras, lo que puede provocar una falta de certeza jurídica a los Socios. [Además,] en relación a la Ley de CONDUSEF y la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, deben reconocer la naturaleza y modelo de operación de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP) y no seguir las regulando por analogía como bancos.

En este sentido, llegamos a un punto clave para los actores de la ESS. Como lo precisa Enrique Gómez, de TRADOC,

[...]hay un vacío a nivel jurídico. La Constitución incluye al sector social pero no hay una estructura jurídica que lo fomente. La Ley en cuanto a las cooperativas es una ley sectorial. De una forma u otra, se ha tratado de compensar este vacío por otras leyes pero se trata a la cooperativa como una empresa privada y los diferentes gobiernos han demostrado que no tienen una real voluntad de atender al sector social del país. Se requiere de toda una estructura jurídica que permita que existan derechos a nivel social no solamente para las cooperativas. No se ve ninguna voluntad que este hueco se llene con el actual gobierno. Es importante que haya una unidad del sector también para plantear alternativas y no solamente acciones de cabildo.

Frente a las omisiones y al hecho de no tomar en cuenta la realidad del sector financiero mexicano, la CONCAMEX hizo las siguientes propuestas para esta reforma:

- (1) Fomentar el crédito a través del acceso directo de las cooperativas financieras a la Banca de Desarrollo.
- (2) Adecuar el marco legal y regulatorio de manera que la regulación se aplique acorde a las capacidades de los intermediarios financieros del sector social, sin comprometer su viabilidad ni la seguridad de los ahorradores, impulsando así la total legalización del sector.
- (3) Crear fondos de garantía para incentivar el crédito de actividades productivas en el ámbito rural y de las micro y pequeñas empresas.
- (4) Permitir al sector operar iniciativas que contribuyan a lograr su integración financiera, así como el acceso a medios de pago, para mejorar la competitividad de las cooperativas, incrementar los servicios financieros a los socios y contribuir al fortalecimiento y desarrollo del mercado financiero mexicano.
- (5) Diseñar y fondear programas de fomento para el sector encaminados a incrementar la cobertura de servicios y la inclusión financiera de los sectores populares de la población.⁹

⁹ Ibidem.

Reforma fiscal/hacendaria

Esa reforma fue aprobada el 31 de octubre de 2013 por el Congreso de la Unión, y era parte del paquete económico del ejercicio fiscal para el año 2014. Según la Confederación de Cooperativas por la Emancipación Social, esta reforma tiene a su favor que se mantiene el no gravamen con IVA de los alimentos y medicinas. Además, menciona la eliminación de regímenes especiales para organizaciones mercantiles y la pretensión de ampliar el padrón de contribuyentes, así como simplificar las declaraciones de impuestos y la eliminación del IETU. Sin embargo, el régimen para cooperativas sólo tiene una duración de dos años; no reconoce por la vía fiscal las aportaciones de las cooperativas al desarrollo social; no es suficientemente contundente para una adecuada y más justa repartición de la riqueza nacional; tiende a reducir la devolución del IVA para productores de alimentos frescos; incrementa impuestos especiales para productos alimenticios, como los jugos y aguas de frutas. La Confederación Nacional Cooperativa de Actividades Diversas de la República Mexicana precisa que

[...]aumenta los impuestos e incorpora nuevos procedimientos para la declaración de impuestos y establece la facturación electrónica, lo cual ha creado infinidad de problemas porque el subdesarrollo del país impide el dominio de los avances tecnológicos de las micros y pequeñas empresas, sobre todo en las del campo.

El tema del aumento de la recaudación es también clave para ALCONA:

[...]se trata de una reforma netamente recaudatoria, si bien es cierto se propone derogar la Ley del IETU y la Ley del IDE, también se realizaron ajustes a la LISR para compensar los

Ingresos Tributarios e incluso aumentarlos, en especial para las cooperativas de ahorro y préstamo es claro que en materia de ISR no fueron consideradas en su tratamiento fiscal como integrantes del sistema financiero, no se actualizó la referencia a la Ley de Ahorro y Crédito Popular en el Título de personas morales con fines no lucrativos y en materia de ISR de intereses se regresó al esquema ante-

rior a 2008, pero le faltan precisiones para evitar diversas interpretaciones y una aplicación adecuada al sector. En materia de IVA, se propone agregar expresamente en el artículo 15, fracción X, inciso (b) a las Cooperativas de ahorro y préstamo con lo cual, según la exposición de motivos, pretende otorgarles un tratamiento equitativo en relación con las demás sociedades del sistema financiero y mayor seguridad jurídica. Es decir, en materia de IVA las cooperativas serán consideradas parte del sistema financiero, pero en materia de ISR no. Adicionalmente, la supuesta exención prevista con esta modificación es realmente nula, en virtud de que existe un segundo párrafo que elimina dicho beneficio para los créditos al consumo, aunado a lo anterior, de manera desafortunada el Ejecutivo propone eliminar la exención de IVA a los intereses de créditos hipotecarios. Estas propuestas provocarán más costos para los socios de las cooperativas de ahorro y préstamo y encarecen el crédito. En materia de Código Fiscal de la Federación se le otorga a las cooperativas de ahorro y préstamo un estatus similar a las entidades financieras, pero de manera independiente a éstas, es decir, se reconoce que son de naturaleza distinta. Una de las principales propuestas que impactan a las cooperativas de ahorro y préstamo es la obligación de validar que sus socios están inscritos en el RFC y considerar actividades susceptibles de inscribirse, las relativas al hecho de aperturar cuentas de ahorro en una Cooperativa de ahorro y préstamo, es decir, las cooperativas serán fiscalizadoras. Adicionalmente y como parte de este proceso de fiscalización, se incluyen obligaciones para las cooperativas, en materia de aseguramiento, embargo e inmovilización de ahorro e inversiones de socios, por mandato de autoridad.

La reforma energética

Según las organizaciones entrevistadas que se pronunciaron sobre esta reforma (aprobada y promulgada en diciembre de 2013), ningún elemento está a su favor. Así para la Confederación de Cooperativas por la Emancipación Social, la reforma energética abre la participación del capital internacional a la exploración, lo cual implica una privatización del petróleo, y “sabemos que el sector privado siempre prioriza la ganancia sobre la calidad de vida de la gente, la ecología y las energías alternativas”. Esta reforma contribuye al macro desarrollo en lugar del desarrollo desde lo local. Además, hace más vulnerable al estado a la intervención de gobiernos extranjeros dominados hoy por las transnacionales; acelera la sobreexplotación de las reservas energéticas, sin un programa viable de sustitución por energía alternativa; ha generado pasividad en la sociedad con promesas de corto plazo sin visión de Estado de largo plazo.

Para el Cosucoop, en particular para TRADOC, la reforma energética es la más dañina y nociva por los siguientes motivos:

- » Da paso atrás, se entregan los recursos nacionales a transnacionales a precio muy bajo
- » La aprobación del *fracking* (fractura hidráulica para extraer gas natural), cuando éste está prohibido en muchos países, es muy grave
- » La afectación a los propietarios de tierra, por la obligación de rentarla si se supone que hay petróleo, así como la entrega del agua. Esto es sumamente grave
- » La afectación a los trabajadores de la CFE y petroleros. Si un trabajador quiere jubilarse, se requiere una modificación del Contrato Colectivo de Trabajo, lo cual implica la eliminación de prestaciones.

Con base en estos elementos, pasamos a la segunda pregunta de este artículo: **¿Qué busca el actual gobierno a través de estas reformas?**

De entrada, como elemento de respuesta a la segunda pregunta de este artículo mencionamos que las reformas estructurales son medidas tomadas de políticas neoliberales. De acuerdo con Víctor Manuel González Romero:

No se pueden desconocer las condiciones en que se dieron las reformas estructurales. Se debe decir que todas ellas han sido aplicadas en el mundo. Es fácil suponer que obedecen, así se dice, a un patrón internacional (véase a España) impuesto mediante los “requisitos crediticios” del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, ambos mecanismos de instrumentación del Consenso de Washington. Pero también, las hacen propicias las condiciones económicas tan críticas en las que los mexicanos hemos vivido desde hace más de treinta años. No hay que olvidar que a principios de los ochenta, México inició un cambio de régimen económico: abandona el modelo de Estado de Bienestar para pasar a un modelo Neoliberal o de Economía de Libre Mercado.

La escuela neoliberal define el desarrollo como modernización, misma resultante de la presiones de la economía internacional y de la competitividad, pero centrada en el mercado global.

La gobernabilidad neo-liberal comprende tanto las llamadas “reformas estructurales” como “los programas de ajuste estructural” orientados a la reforma del Estado y a la reestructuración económica bajo la égida del principio del libre mercado, que opera como eje articulador y totalizador alrededor del cual gira el conjunto de las relaciones sociales.¹⁰

El crecimiento económico está considerado como el motor, el instrumento y la finalidad del desarrollo. En fin, una modernización centrada sobre “el mercado global”,¹¹ que no toma en cuenta la historia de las sociedades. Sin embargo, es importante subrayar que:

Los mercados no son entes autónomos y espontáneos que funcionan según sus propias leyes naturales. En realidad, son construcciones sociales con leyes establecidas por instituciones y reguladas por gobiernos que deben rendir cuentas ante los participantes en el mercado y los ciudadanos. Cuando existe crecimiento y reducción de la desigualdad es porque las leyes que rigen los mercados actúan en favor de las clases medias y de los colectivos más pobres de la sociedad. Sin embargo, cuando sólo ganan los ricos, es porque las leyes se están empezando a inclinar exclusivamente en favor de sus intereses.¹²

10 Coord. Solís de Alba A., A. M. Ortega, F.A. Mariña, B. N. Torres (2008), “Reformas estructurales, crisis de la gobernabilidad neo-liberal y ascenso de los movimientos sociales”, Universidad Autónoma Metropolitana/Unidad Iztapalapa/División de Ciencias Sociales y Humanidades, p. 13.

11 Peemans, J. Ph. (2008), “Territoires et Mondialisation: enjeu du développement”, CETRI, mars, Bélgica, pp. 3 y 4.

12 Fuentes, R.N. et al. (2014), *Gobernar para las élites*, Informe de Oxfam, núm. 178, Oxfam GB.

TODO INDICA QUE LOS GOBERNANTES NEO-LIBERALES CONTINUARÁN TRATANDO DE IMPONER SUS REFORMAS ESTRUCTURALES EN CONTRA DEL SENTIR DE LA MAYORÍA DE LOS CIUDADANOS, CON LO CUAL SEGUIRÁN ABONANDO EL CAMINO DE LA ILEGITIMIDAD



Como vemos en nuestros días, las políticas públicas, en general, están basadas en el paradigma internacional del neoliberalismo. Bajo éste subyace una pretensión de universalidad, sin tomar en cuenta las realidades nacionales y más aún las locales, lo cual conlleva a un enfoque excluyente, que busca la eliminación de lo diferente. Esto resulta en una falta de políticas de desarrollo adecuadas a las realidades locales y, de ahí, a los proyectos de las poblaciones locales: el planteamiento teórico basado sobre fórmulas macroeconómicas sin tomar en cuenta las realidades de los procesos sociales, políticos y culturales. Se observa que, desde 1990, el crecimiento económico no ha mejorado, por lo contrario, se han agravado las desigualdades sociales y la pobreza a nivel global, incluyendo a los países del norte.¹³ Con la decisión de aprobar estas reformas, se puede afirmar que: “Todo indica que los gobernantes neo-liberales continuarán tratando de imponer sus reformas estructurales en contra del sentir de la mayoría de los ciudadanos, con lo cual seguirán abonando el camino de la ilegitimidad”.¹⁴

Así, para la Confederación de Cooperativas por la Emancipación Social,

13 Peemans, J. Ph., (2008), *op cit.*, mars, Bélgica : CETRI.

14 Montalvo Ortega, Enrique (2008), “Crisis de gobernabilidad y reformas estructurales”, pp. 113-131. En Coord. Ana Alicia Solís de Alba, Max Ortega Aguirre, Abelardo Mariña Flores, Nina Torres Baños, “Reformas estructurales, crisis de la gobernabilidad neo-liberal y ascenso de los movimientos sociales”, Universidad Autónoma Metropolitana/Unidad Iztapalapa/División de Ciencias Sociales y Humanidades

[...]estas reformas estructurales en México tendrán como impacto un incremento de la pobreza de las clases medias y bajas; la especulación con las tierras donde se espera encontrar nuevas reservas energéticas; la economía informal sigue creciendo a pesar de la publicidad en contra; el sector social de la economía tiene menos fomento oficial; las cooperativas de ahorro y préstamo están teniendo que acercarse a los perfiles bancarios y fusionarse con cooperativas más grandes perdiendo su identidad y misión regional; se está obligando a los actores económicos a ver el futuro de sus hijos como empleados de grandes empresas nacionales e internacionales priorizando el inglés sobre nuestras lenguas originarias y con ello eliminando nuestra identidad cultural.”

Si bien es cierto que: *Es temprano para evaluaciones. Las consecuencias están supuestas. Son hipótesis. Lo científico lo dará la realidad. Esperemos que nos ofrezca las pruebas correspondientes. A lo mejor, las situaciones futuras podrían dar la razón a Naomi Klein, investigadora y pensadora canadiense, cuando llamó al neoliberalismo “El capitalismo del desastre”; o podría ser lo contrario como dijo la portada de una revista norteamericana: “Peña Nieto, salvador de México”. Esperemos lo que la historia nos diga. Mientras tanto: no bajemos la guardia ni dejemos de luchar por hacer de México un país de cooperativistas y de sociedades cooperativas* (Víctor Manuel González Romero).

A manera de reflexión final

Los elementos anteriores permiten entender (y no sorprendernos) que al preguntar ¿qué son las reformas estructurales?, Enrique Gómez, de TRADOC y COSUCOOP, nos contesta que

[...]son “contra-reformas”, si se supone que una reforma es para mejorar. Y estas reformas estructurales no lo son ya que se afecta a la Nación. Son sinónimos de un proceso de entrega y profundización de la dependencia con Norteamérica. Y esto es muy grave. En este sentido, las reformas nos afectan primero como Nación. ¿Cómo nos afectan como país estas reformas? Se resiente el impacto a nivel económico de los bajos salarios y el tipo de trabajo que se consigue, un trabajo chatarra.

José Guadalupe Armenta comparte esta opinión:

[...]las reformas estructurales son parte de estas políticas que van enfocadas a la protección de las grandes empresas y una excesiva fiscalización de las organizaciones sociales, lo contrario de lo que debería de ser una política pública: debe apoyar a la sociedad y no ir a su contra.

Para cerrar este artículo, dejo la palabra a Víctor Manuel González Romero, que a mi sentir, sintetiza muy bien lo que escuché en las diferentes entrevistas:

Es cierto que desde la promulgación de la Constitución mexicana de 1917, nunca en la historia del país se había dado, de conjunto, un movimiento legal de nuestro marco jurídico como el que se tuvo en el último año. En 2013, el gobierno de Peña Nieto y el Congreso de la Unión realizaron once grandes reformas estructurales. Hoy, estas reformas estructurales y las leyes secundarias son hechos concretos y, según el gobierno, no habrá marcha atrás. Las nuestras son organizaciones cooperativas que luchan por el bien de los mexicanos, por la generación de empleos, por una mejor distribución del ingreso y de la riqueza, por hacer una realidad el planteamiento de José María Morelos plasmado en los Sentimientos de la Nación: reducir la distancia entre la opulencia y la miseria; en fin, por hacer de México un país de justicia en lo económico, lo político, lo social y lo cultural. Queremos un país democrático. En otras palabras, buscamos en una alternativa de modelo de desarrollo económico, el bienestar de los mexicanos con justicia y equidad. El cooperativismo es una corriente de pensamiento que puede llevarnos con el tiempo a esa meta. Es sustentable y soportado en principios y valores que forman ciudadanos diferentes a los formados por el capitalismo. La globalización es incontenible. Ha cambiado o anulado valores morales y éticos. Hoy, la apertura y el libre mercado son más valiosos que el respeto a la soberanía y a los sentimientos de la nación. No nos queda más que defender lo que podamos defender. En el caso de las organizaciones cooperativas y de asistencia técnica, la situación que parece empeorar nos obliga a ser muy eficientes y eficaces en la prestación de nuestros servicios al país y a la economía social y solidaria. Nuestra misión consiste en continuar con la superación y mejoría del sector social de la economía.

Referencias

- Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México (2013). “Posicionamiento sobre la Reforma Financiera”. Solís de Alba A., A. M. Ortega, F.A. Mariña, B. N. Torres (coords.) (2008). “Reformas estructurales, crisis de la gobernabilidad neo-liberal y ascenso de los movimientos sociales”, Universidad Autónoma Metropolitana/Unidad Iztapalapa/División de Ciencias Sociales y Humanidades
- Fuentes R.N. et al., (2014). *Gobernar para las élites*, Informe de Oxfam, núm. 178, Oxfam GB.
- Kay, C. (1998). “Neoliberalismo y Estructuralismo: Regreso al Futuro”, *Memoria*, pp. 10-15.
- Montalvo Ortega E. (2008). “Crisis de gobernabilidad y reformas estructurales”, pp. 113-131. En Ana Alicia Solís de Alba, Max Ortega Aguirre, Abelardo Mariña Flores, Nina Torres Baños (coords), “Reformas estructurales, crisis de la gobernabilidad neo-liberal y ascenso de los movimientos sociales”, Universidad Autónoma Metropolitana/Unidad Iztapalapa/División de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Peemans, J. Ph. (2008). “Territoires et Mondialisation: enjeux du développement”, marzo, Bélgica: CETRI.
- Thorbecke, E. (2006). “Economic Development, Equality, Income Distribution, and Ethics” in M. Altman (editor), *Handbook of Behavioral Economics*, M.E. Sharpe.

Páginas Internet consultadas:

- <http://desinformemonos.org/2014/08/la-reforma-energetica-facilitara-el-despojo-de-los-territorios/> _Página consultada el 20 de agosto de 2014.
- <http://www.proceso.com.mx/?p=377361> Página consultada el 29 de agosto de 2014.
- <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2014/09/02/pacto-mexico-brindop-reformas-estructurales-pena-nieto> Página consultada el 2 de septiembre de 2014.
- <http://pactopormexico.org/acuerdos/> Página consultada el 8 de agosto de 2014.

Anexo I. Presentación de las instituciones que participaron directamente en este artículo y que permitieron su realización

Confederación de Cooperativas por la Emancipación Social: inició sus actividades en 2010, pero se legalizó en 2013. La integran 10 uniones y una federación de cooperativas de 11 estados de la República. Focaliza los intereses y necesidades de las cooperativas pequeñas y medianas que concentran la gran mayoría del autoempleo productivo cooperativo del país. Los sectores de actividad incluyen pesca ribereña, cultivo de camarón, pesca de alta mar, ahorro y préstamo, micro dosis y medicina alternativa, agropecuario, confecciones artesanales, micro emprendimientos rurales, comercio solidario y transporte.

Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamos de México (CONCAMEX): se integra a través de las federaciones de cooperativas de ahorro y préstamo, las cuales son organizaciones de carácter social que forman parte del Sistema Financiero Mexicano, y están dedicadas a ofrecer servicios financieros sin fines de lucro, de acuerdo con las definiciones contenidas en la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP). Actualmente, en la CONCAMEX se encuentran afiliadas 20 federaciones que integran a 241 cooperativas, con 4.5 millones de socios (73% del sector), 72 mil millones de pesos en activos (80% del sector), y una cartera de 47 mil millones de pesos, que apoya el desarrollo económico de sus socios, quienes a través de sus micro y pequeñas empresas tienen un alto impacto en las economías de su región.¹⁵

Confederación Nacional Cooperativa de Actividades Diversas de la República Mexicana: Agrupa 17 uniones y 6 federaciones que a su vez agrupan a cooperativas de actividades diversas, en su mayoría de producción. Las actividades a las que se dedican son: agricultura, pesca, ganadería, ahorro y préstamo, consumo, educación, capacitación y consultoría, minería, construcción, producción de cemento, mantenimiento, cine y video, artesanías, transporte de carga y de pasajeros, administración y servicios portuarios. Se encargan, además, de la representación; apoyo a sus asociados; integración, consolidación y fomento interno y externo del movimiento cooperativo. Actualmente participan con las confederaciones, cooperativas nacionales, conformando una representación única para todo el movimiento cooperativo. El cuarto nivel de representación sería: 1) cooperativas; 2) uniones y federaciones; 3) confederaciones, y 4) Coordinadora Nacional de Confederaciones Cooperativas (nombre aún provisional). Tienen presencia en quince estados de la República mexicana. Cuentan aproximadamente con 200 mil socios cooperativistas asociados en alrededor de 190 cooperativas, asociadas, a su vez, en las Uniones y Federaciones mencionadas al principio.

TRADOC: se constituyó en diciembre de 2004, con 587 trabajadores, quienes culminaron un conflicto laboral que se extendió durante más de tres años, con la empresa alemana Continental; los trabajadores recibieron como pago a sus salarios caídos la

propiedad de la mitad de la planta, ubicada en El Salto, Jalisco. Hasta entonces habían formado parte del Sindicato Nacional Revolucionario de Trabajadores de Euzkadi, un sindicato independiente, democrático y con gran tradición de lucha, fundado en 1935. Actualmente la empresa donde TRADOC conserva 42% de las acciones es Corporación de Occidente, S.A, de C.V., asociada a la empresa Cooper Tyre & Ruber Co., de Estados Unidos. Y dan empleo a un total de mil 100 cooperativistas. TRADOC cuenta actualmente con su propia marca de neumáticos: Blackstone, que se distribuye a nivel nacional.

ALCONA: Se constituye en el año 2001 con presencia en ocho estados de la República. Integra Cooperativas de Ahorro y Préstamo. Está afiliada en la Confederación Latinoamericana de Cooperativas y Mutuales de Trabajadores (COLACOT) con sede en Brasil. Colabora con la ONG “Solidaridad Mundial” (WSM) con sede en Bélgica. Participa en el Consejo Consultivo del INAES. ALCONA es una organización cooperante en la Red Intercontinental de Promoción de la Economía Social Solidaria (RIPESS). Ha presentado a ambas cámaras del Poder Legislativo, proyectos de Ley referentes a las cooperativas. Es integrante del Consejo Superior del Cooperativismo (COSUCOOP)

*Consejo Superior del Cooperativismo (COSUCOOP):*¹⁶ Es el organismo que representa democráticamente al Movimiento Cooperativo Nacional con la misión de presentar una estructura unida, frente a los poderes políticos del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) en sus tres niveles (Federal, Estatal y Municipal) y ante las organizaciones representativas de los tres sectores de la sociedad (público, privado y social), además de darle voz en los medios de comunicación para generar opinión pública.

El Artículo 4 de la Ley General de Sociedades Cooperativas establece: “El Movimiento Cooperativo Nacional comprende al Sistema Cooperativo y a todas las organizaciones e instituciones de asistencia técnica del cooperativismo a nivel nacional. Su máximo representante será el Consejo Superior del Cooperativismo”. Se define como Sistema Cooperativo a la estructura económica y social que integran las sociedades cooperativas y sus organismos. El Congreso Fundacional del Consejo Superior del Cooperativismo se llevó a cabo en la Cámara de Diputados, el 23 de abril de 2010. Asistieron representantes de la mayoría de las cooperativas del país, diputados federales, senadores y distintas personalidades. Los cooperativistas y legisladores caracterizaron al Congreso como un acto de trascendencia histórica, donde se logró el inicio del proceso de la construcción de la Unidad Cooperativa Nacional. Asimismo, se planteó que el cooperativismo es una opción para el desarrollo de la sociedad, existe en todos los ámbitos de la actividad económica nacional e internacional, opera con valores y principios cooperativos, coadyuva en la generación de empleos y en el combate a la pobreza.

15 <http://www.concamex.coop/images/pdfs/POSIC2013.pdf>

16 <http://cosucoop.org.mx/cooperativas/>